



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria  
correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de  
Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado  
1 de Marzo del 2022*

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**1 DE MARZO DEL 2022**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado  
1 de Marzo del 2022*

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Primero de marzo de dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se informa Diputada Presidenta que se registraron treinta y un asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Concepción Rueda Gómez, la Diputada Haydée Irma Reyes Soto, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, primero de marzo del 2022.



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado  
1 de Marzo del 2022*

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Diputada Presidenta ¿podemos obviar la lectura del orden del día, por favor?

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Miriam los Ángeles Vázquez Ruiz en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día, se pasa al único punto del mismo: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que hubieran motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Pero que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado la Diputada si Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos que los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis el reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura de conformidad con lo establecido en la



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado  
1 de Marzo del 2022*

fracción segunda del artículo ciento cincuenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a la ley de ingresos del municipio con el que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado remítase el decreto de la ley de ingresos municipal al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado  
1 de Marzo del 2022*

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022 de los municipios siguientes: Santa María Ecatepec, Distrito de Yautepec; San Juan Cacahuatpec, Distrito Jamiltepec; San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula; San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec; Santa Cruz Tecache de Mina, Distrito de Huajuapán; San Bartolo Coyotepec, Distrito del Centro; Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco; Tlacotepec Plumas, Distrito Coixtlahuaca; San Agustín de las Juntas, Distrito del Centro; San Dionisio Ocotlán; Distrito de Ocotlán; San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán; Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec; Santa Lucía Miahuatlán, Distrito de Miahuatlán; Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec; Santa María Quiégolani, Distrito de Yautepec; San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula; Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila; Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec; San José Tenango, Distrito de Teotitlán; San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán; San Juan Atepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos que diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado  
1 de Marzo del 2022*

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado remítase los decretos de leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***